



Araceli de Frutos Casado-Empresa de Asesoramiento Financiero- www.adefrutoseafi.com.

Engordar en Navidad.

Se acercan fechas señaladas y una de ellas es la del gordo de Navidad.

Es cierto que si te toca el gordo no es una cantidad grande, ya que un décimo son 400.000€ de premio, menos lo que le toca a Montoro, claro, “hacienda somos todos”.

Así a muchos de los que les toca se les oye decir es para tapar agujeros, pero una vez ya tapados, (o si no tiene agujeros que tapar) ¿qué hacemos con el gordo?

Desde aquí se intentará dar una visión, desde la perspectiva del asesor financiero, y para un pequeño inversor, de los elementos a tener en cuenta a la hora de invertir el dinero, y cuáles pueden ser los instrumentos más adecuados y porqué para un inversor particular.

Lo primero es tener claro **a quién acudir para que te asesoren.**

Evidentemente no vale cualquiera. Así la trascendencia de la función del asesoramiento quedó patente en la reforma de la ley del mercado de valores que lo incluyó como un servicio de inversión de primer nivel y no como un servicio auxiliar. De esta manera, tomando el asesoramiento financiero como actividad de primer nivel y queriendo armonizar los servicios y desarrollo de los mercados financieros a lo que ocurre en los países de nuestro entorno, se instauró en el 2009 la figura jurídica del asesoramiento personal con las Empresas de Asesoramiento Financiero (EAFI), figura que junto con las sociedades de valores, agencias y gestoras ofrecen servicios de asesoramiento financiero como su principal función.

¿Qué se entiende por asesoramiento financiero? Se entiende como una prestación de recomendaciones personalizadas a un cliente. Es decir, se le va a estudiar en cada caso al cliente, sus necesidades y se le aconsejará invertir en lo más adecuado para él en productos financieros disponibles en el mercado, es ahí donde radica la independencia.

Así pues, en la práctica lo que un asesor financiero realiza es una atención personalizada basada en:

- ✓ Adaptación de las propuestas de inversión a cada cliente estableciendo unos objetivos con un horizonte temporal y una capacidad para alcanzarlos.
- ✓ Plantea al cliente distintos escenarios posibles de lo que puede suceder explicando claramente no sólo las rentabilidades que se podría alcanzar sino también las pérdidas potenciales.
- ✓ Instrumentación de las propuestas de inversión a través de productos financieros disponibles den el mercado.

Primeros consejos a tener en cuenta al enfrentarnos a las decisiones de inversión:

Comúnmente se tiene la idea de que la recomendación de una inversión se realiza sobre la base de “cuánto me da”, y aunque la rentabilidad esperada es una variable a considerar, no es la única. Así, algunos potenciales clientes lo que te preguntan es: “y entonces ¿Cuánto me das?”. Ante esta pregunta lo primero que se tiene que venir a la mente, y no sólo al asesor sino al inversor, es el refranero popular. Refranes como, “la avaricia rompe el saco”, pueden aplicarse cuando nos ciega la rentabilidad de un valor y creemos que nunca caerá, o el antiguo “nadie da duros a pesetas”, podría saltar a las mentes cada vez

Araceli de Frutos Casado-Empresa de Asesoramiento Financiero- www.adefrutoseafi.com.



Araceli de Frutos Casado-Empresa de Asesoramiento Financiero- www.adefrutoseafi.com.

que una entidad nos ofrece una gran rentabilidad en alguno de sus productos. Y es que al final en el asesoramiento de las inversiones el **sentido común** es una parte importante.

Partiendo de ahí se tiene que tener como **objetivo primordial el no perder dinero**, es decir, lo que quiere el cliente es no perder. De nada sirve que se haya caído menos que por ejemplo, el Ibex si se ha perdido dinero. Por supuesto, nadie tiene una bola de cristal y existen circunstancias que escapan al control del asesor pero el objetivo es preservar el capital. Para ello se va a combinar dos variables que están íntimamente unidas de manera inversa, esto es, **la rentabilidad y el riesgo**.

Es fundamental para el inversor que estas dos variables le queden claras.

La rentabilidad vendrá medida entre el valor final de la inversión y su valor inicial respecto a ese valor inicial. Al inicio del periodo no sabemos con certeza la rentabilidad que nos va a reportar esa inversión, cada activo, con lo que tendremos una rentabilidad esperada a la que se la asocian unas probabilidades de que se consiga.

Aquí pues entra en juego **el riesgo asociado a esa inversión**, que se puede definir como el grado de incertidumbre acerca de su rentabilidad esperada, la fluctuación de la rentabilidad del activo respecto a su rentabilidad esperada.

Para un inversor particular el riesgo es simple y llanamente la posibilidad que existe de perder dinero.

Se pueden diferenciar dos clases de riesgo:

- *El llamado riesgo sistémico o de mercado, no diversificable. Este riesgo es le debido a factores generales tales como el ciclo económico, es propio del mercado y afecta a toda clase de activos y por lo tanto no se puede diversificar.

- *El riesgo no sistémico o específico, diversificable. Es el riesgo único y particular para cada activo e independiente de valores generales del sistema.

Este último riesgo es el que puede modular el inversor con su asesor invirtiendo en activos cuya correlación con el mercado sea adecuada. Hay que tener en cuenta que el riesgo de una cartera va a depender no sólo del riesgo de cada activo sino también de la correlación que exista entre ellos. **La diversificación es fundamental.**

Los beneficios y los riesgos que conllevan las recomendaciones propuestas deben quedar claros para el inversor, así como las características de los instrumentos en los que invertir. Premisa fundamental “no invierta en lo que no entienda”.

Llegados a este punto, qué características deben reunir los instrumentos en los que se invierta:

La principal es que estos **instrumentos sean líquidos**, que ante cualquier contingencia inesperada pueda disponer de mi dinero, pueda realizar al desinversión, que coticen en mercados organizados, y que exista contrapartida.

Para un pequeño inversor en ¿qué instrumentos aconsejaría invertir?

Por un lado en **Fondos de Inversión**. ¿Por qué?, porque permite modular los riesgo diversificando tanto en las grandes clases de activos (renta fija/ renta variable) como geográficamente. Además tienen la ventaja del diferimiento fiscal, es decir, se pueden

Araceli de Frutos Casado-Empresa de Asesoramiento Financiero- www.adefrutoseafi.com.

realizar traspasos entre fondos de inversión sin que se tribute y sólo se tributará cuando se realice de venta.

Por otro lado aconsejaría que se dedicara una parte del patrimonio a la inversión a más largo plazo en **Fondos de Pensiones**. En ella aparte de que también se obtienen ventajas fiscales, es una parte fundamental en la inversión y que en España está olvidada y que en el entorno actual cobra mayor importancia dada la puesta en duda de la sostenibilidad del Estado del Bienestar, de las pensiones futuras.

En estos instrumentos hay que tener en cuenta el intermediario con el qué se opera. Es decir, hay que exigir al banco de referencia que disponga de lo que se denomina una **estructura abierta** en lo que a fondos de inversión se refiere que permita acceder a las recomendaciones de su asesor. Es decir que el banco de referencia le permita al pequeño inversor el acceso a los fondos que estén disponibles en el mercado y no sólo a los de su propia entidad. Además de que la operativa sea ágil, fácil, asequible en cuestión de costes y accesible, ya sea a través de internet, ya sea vía telefónica.

Como conclusión se podría identificar un decálogo de inversiones financieras para el premiado con el gordo:

1. Disfruta del premio.
2. Acudir a una entidad cualificada para el asesoramiento de sus inversiones.
3. Primer objetivo no perder dinero.
4. Tener claro el binomio Rentabilidad / riesgo.
5. No invertir en lo que no se conoce o no se entiende.
6. Diversificar las inversiones.
7. Invertir en instrumentos líquidos y en mercados organizados.
8. Distinguir la inversión a medio plazo de la de largo plazo.
9. Vehículos apropiados para el pequeño inversor: Fondos de inversión y fondos de pensiones.
10. Fundamental que la entidad financiera con la que opere disponga de una estructura abierta.

Que la suerte te acompañe, y si es así ya se sabe que el mejor premio es compartirlo, además el dinero no lo es todo, hay otras cosas, pero son carísimas.

